

## ¿CÓMO HACER PARA . . .

A partir de la presente edición, Alimentos Argentinos incorpora esta sección, concebida para brindar, en forma sintética, información sobre los requisitos necesarios para efectuar todo tipo de trámites relacionados con la producción, la elaboración y la comercialización de productos alimenticios. Quienes tengan interés en algún tema específico pueden hacernos llegar su propuesta a la dirección, fax o E-mail que figuran en la página 2. Cuanto más responda la sección a los requerimientos de los productores, más útil resultará su servicio.

### . . . EXPORTAR UN PRODUCTO?

El primer requisito para realizar una operación de exportación es inscribirse en el Registro de la Dirección General de Aduanas -ex Administración Nacional de Aduanas-. Este trámite se realiza una sola vez y es válido para efectuar operaciones de exportación y/o importación. El número de inscripción obtenido habilita para operar a través de cualquier Aduana del país.

Pueden inscribirse personas físicas o jurídicas, y los trámites de exportación pueden ser realizados por un Despachante de Aduana.

#### **Documentación necesaria:**

- Nota dirigida al Director General de Aduanas solicitando dar trámite a la inscripción como exportador.
- Tres ejemplares del Formulario OM-1228-E Declaración Jurada. Si el trámite no es realizado por el interesado, las firmas deberán estar autenticadas por un Escribano Público.
- El Estatuto Social y/o Poder, si se trata de una Razón Social.
- Copia del C.U.I.T. En la presentación deberá contar con el original, a efectos de que la Aduana certifique la copia.
- Original y copia del último recibo de pago de Aportes Previsionales del que suscribe como exportador. El original será devuelto ante la presentación.

Si desea exportar un producto determinado deberá conocer:

La posición arancelaria del producto a comercializar.

El régimen de reintegros dispuesto por el Estado para cada producto.

El régimen de exención del IVA e Ingresos Brutos. (Toda mercadería exportada está exenta de impuestos.)

Los requisitos sanitarios, aranceles u otros aspectos exigidos por el país de destino.

Para obtener información sobre perfiles de mercado para determinados productos alimenticios puede recurrir a la Fundación ExportAR, a las Cámaras de Comercio o a las Embajadas y Consulados instalados en Argentina.

Para conocer las exigencias de los países compradores se puede recurrir al SENASA, Area Vegetales o Animales, en los teléfonos (011) 4345-4110/4112

## **...PRODUCIR Y COMERCIALIZAR ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL?**

Para instalar una industria procesadora de alimentos de origen vegetal (conservas, deshidratados, congelados, dulces, etc.) cuyo destino sea el mercado interno y/o externo, los pasos a seguir son los siguientes:

- Obtener las especificaciones edilicias para la planta en el Municipio donde desea instalarse. En el Capítulo II del Código Alimentario Argentino se encuentran las características generales que debe reunir una fábrica o comercio de alimentos.

### **Documentación necesaria para obtener la habilitación:**

- Nota dirigida al Director del organismo habilitador (Municipio o Ministerio de Salud provincial) informando sobre la intención de instalar una industria alimentaria. El Municipio otorgará el N° RPE (Registro Provincial de Establecimientos), que habilita la instalación.
- Copia del plano de la planta.
- Detalle de la naturaleza del proyecto (tipo de empresa, productos a elaborar, sistema de tratamientos de efluentes, etc.).
- Fotocopia del C.U.I.T. del propietario.
- Fotocopia del contrato social, si se trata de una Razón Social.

Además, para cada producto que vaya a elaborar debe obtenerse en el Municipio al cual pertenece la empresa el N° RPPA (Registro Provincial de Productos Alimenticios), que lo habilita para la comercialización en todo el país.

### **Documentación necesaria:**

- Datos del titular del producto (propietario).
- Datos del director técnico, cuando el proceso de elaboración lo requiera.
- Marca propuesta y denominación según el Código Alimentario Argentino.
- Condiciones y período de conservación del producto.
- Composición y técnicas de elaboración.
- Volumen y peso neto de la unidad de venta.
- Descripción de los materiales del envase y autorización para su uso.
- Indicación del establecimiento propio o de terceros donde se ha de elaborar o fraccionar el producto.

- Análisis físico-químico y/o bacteriológico del producto en un laboratorio habilitado a tal fin.

Los dos primeros dígitos del Registro indican la provincia que lo otorgó. (Por ej.: 02 corresponde a la provincia de Buenos Aires).

Si el trámite se realiza en la Capital Federal, el registro se denomina RMPA (Registro Municipal de Productos Alimenticios).

Si la comercialización se realizará sólo dentro del territorio provincial es necesario gestionar el número de registro PAMS (Producto Aprobado por el Ministerio de Salud de la provincia correspondiente).

**En síntesis: para instalar una planta productora, fraccionadora, etc. y comercializar en el mercado interno debe contarse con: RPE o RMPA - RPPA**

Para comercializar en el mercado externo hay que:

Inscribirse como exportador / importador en la Aduana (de acuerdo a las especificaciones del artículo anterior).

Si se desea importar productos terminados, hay que tramitar el permiso de importación en el Instituto Nacional de Alimentos (INAL) La Resolución 876/97 del Ministerio de Salud y Acción Social establece que esta norma no rige para los alimentos procedentes de los Estados-Parte del Mercosur, pero quien introduzca el producto debe presentar una Declaración Jurada en la que adjunta la constancia oficial de la Autoridad Sanitaria del país de origen por la que el producto es de libre circulación y apto para el consumo humano en el mismo, su identificación numérica, rótulos originales y reglamentarios, etc

En el mismo organismo deben gestionarse el RNE (Registro Nacional de Establecimientos) y el RNPA (Registro Nacional de Productos Alimenticios) por cada producto comercializado, para poder vender los productos en todo el territorio nacional.

La documentación requerida es la siguiente:

\*Copia del RPE y del RPPA, comentados anteriormente.

El trámite se puede realizar en Habilitaciones del INAL; Estados Unidos 21, Capital Federal. Tel: (01) 340-0800 o en las Delegaciones provinciales.

Si desea importar productos semiterminados, es decir los que no tienen como destino directo el consumo, hay que realizar los trámites ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) Área de Cuarentena Vegetal, completar el formulario AFIDI (Autorización Fitosanitaria de Importación) para la habilitación de Tránsito Federal, y realizar una Declaración Jurada donde se explicita el destino del producto (consumo o insumo industrial).

Área de Cuarentena Vegetal: Paseo Colón 367 7º piso, Capital Federal. Tel: (01) 345-4112/4110 de 09.00 a 13.00 hs. o en las Delegaciones provinciales.

**En síntesis: para comercializar en el mercado interno y externo debe contarse con: RPE - PPA - RNE - RNPA**

Todos los trámites son arancelados pero su monto depende del producto del que se trate, del tipo de industria y de la zona de radicación.

## ... ROTULAR UN PRODUCTO ENVASADO?

La siguiente información debe constar en todo alimento envasado que se expendan en nuestro país.

- Denominación y marca del alimento.
  - Establecimiento elaborador y razón social del mismo.
  - Números de registro correspondiente (RPE, RNP, RPPA, RNPA, o el que corresponda)
  - País de origen, si el mismo fuese importado
  - Identificación del lote.
  - Ingredientes según su peso, de mayor a menor, excepto que se trate de un alimento con un único ingrediente.
  - Contenido neto.
  - Fecha de vencimiento. (No es obligatorio para algunos alimentos tales como vinos; vinagres; azúcar; frutas y hortalizas frescas; productos de panadería y pastelería que se consuman dentro de las 24 hs de elaborados; caramelos y pastillas, entre otros).
  - Modo apropiado de uso y precauciones a tener en cuenta.
  - Además, se puede adicionar la siguiente información de carácter no obligatorio:
  - Designación de calidad
  - Información nutricional
-